Contrato N° 46/2014

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CMG CONSTRUCCIONES, con domicilio en el Barrio Sirena de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Cristino Martínez Galeano, con Cédula de Identidad (RUC) N° 1017663-2, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 131 "DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" DE BARRIO SAN JOSÉ MI AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 131 DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA DE BARRIO SAN JOSÉ MI AYOLAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación N° 984/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	-	-	520	30	3	8	62.276.057
2015	2	3	-	-	520	30	3	8	62.276.056

Para la validez de la presente contratación el saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 por la Junta Municipal, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279932.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/14, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 984/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Demoliciones				
1	1	Retiro de tejas españolas y tejuelitas en techo de aulas	m2	228,00	*20.900*	*4.765.200*

CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
Calle 10 - Barrio Sirena
Tel.: 0985 714.598 - Ay. Mnes. - Paraguay

Contrato N° 46/2014

2	2	Retiro de revoque con humedad	m2	38,90	8.400	326.760
3	3	Limpieza de canaletas	ml	95,70	24.800	2.373.360
4	4	Poda de árboles grandes	un	5,00	449.000	2.245.000
5	5	Retiro de techo de canalón autosoportante	m2	120,00	17.900	2.148.000
6	6	Retiro de canaleta de chapa plegada, con recuperación	ml	38,00	9.500	361.000
		Techo				
7	7	Construcción de techo de tejas españolas nuevas, sobre tejuelitas nuevas en aulas y galería	m2	228,00	149.500	34.086.000
8	8	Provisión y colocación de canaleta para limahoya en chapa galvanizada N° 24 des: 1,00 m.	ml	4,70	105.000	493.500
9	9	Construcción de techo de chapa galvanizada N° 26, sobre estructura metálica (celosías) y aislación con membrana de aluminio de 5 mm. en	m2	110,00	165.000	18.150.000
10	10	Revoque de mampostería con aislación	m2	38,90	26.000	1.011.400
11	11	Provisión y colocación de puerta tablero de 0,80x2,15 m, incluye marco de madera y cerradura de marca reconocida	un	1,00	1.013.167	1.013.167
		Pintura				
12	12	Pintura de paredes con látex interior/exterior	m2	907,02	14.500	13.151.790
13	13	Pintura de paredes con esmalte sintético en aulas, h: 1,50m, con reparación de base	m2	604,86	18.500	11.189.910
14	14	Pintura de aberturas de madera y metálicas con esmalte sintético	m2	102,89	18.500	1.903.373
15	15	Pintura de rejas con esmalte sintético	m2	46,14	18.500	853.590
16	16	Pintura de techo con esmalte sintético y tejuelitas con látex	m2	635,00	21.500	13.652.500
17	17	Pintura de canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	130,70	18.500	2.417.950
18	18	Provisión y colocación de bajada de canaleta en chapa plegada N° 26	ml	10,50	215.000	2.257.500
19	19	Colocación de canaleta recuperada	ml	38,00	25.000	950.000
20	20	Cielorraso de PVC	m2	40,00	150.000	6.000.000
21	21	Provisión y colocación de cerradura de marca reconocida	un	10,00	185.000	1.850.000
		Instalación Eléctrica				
22	22	Provisión y colocación de fluorescentes de 1x40W	un	7,00	180.000	1.260.000
23	23	Provisión y colocación de fluorescentes de 2x40W	un	4,00	235.000	940.000
24	24	Llaves de 1 punto, 2 puntos, 3 puntos, 1 punto y toma, 2 puntos y toma	un	30,00	30.000	900.000

Total: *124.300.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento veinticuatro millones trescientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de suscripción del mismo.

CMG CONSTRUCCIONES CIVILES
Calle Fuerza Sirena
Tel.: 0995 [illegible] Ayolas - Paraguay

Contrato N° 46/2014

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia de 130 (ciento treinta) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

EMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Calle 90 - Barrio Sirena
Ayolas - Paraguay

Contrato N° 46/2014

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

CMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Calle 90 - Barrio Sirena
Tel.: 0985 714 [illegible] - Paraguay

Cristino Martínez Galeano
CMG CONSTRUCCIONES